

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Vázquez Sanchidrián, 39-3-8495, que tuvo ingreso en esta Institución el día 12 de mayo de 1931 rección nacida; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.—El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.172)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Purificación Menéndez Díaz, 300-1-9384, que tuvo ingreso en dicha Institución el 27 de enero de 1932, teniendo en la actualidad diecinueve años, nueve meses y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.173)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

#### ANUNCIO

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó reabrir por quince días, a partir de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por acuerdo de 9 de marzo del año en curso,

para proveer 375 plazas de Guardias de Infantería del Cuerpo de Policía Urbana.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.—El Secretario, P. de Górgolas.

(O.—18.705)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospital

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes ejecutivos contra los deudores que a continuación se relacionan, por los débitos cuyos conceptos se expresan, los que hasta la fecha han resultado de paradero ignorado, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, he dictado providencia acordando requerirlos por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, por sí o por persona con poder bastante, comparezcan en el plazo de ocho días en el expediente correspondiente a hacer efectivo su importe o a manifestar lo que estimen pertinente a su derecho; bien entendido que, pasado dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento conforme a las prescripciones legales:

#### INDUSTRIAL

Don Venancio Blanco Blázquez, Ancora, 14; José Marcos Artuño, Ancora, 14; Victoriana Gómez, Argumosa, 4; Epifanio Mozo, A. María, 44; Miguel Ruiz Flores, A. María, 35; «Isofil», Sociedad Limitada, A. María, 13; Arturo Navarro Moza, A. María, 13; Leandro González, A. María, 43; Jesús García Vidal, P. G. P. Rivera, 3; Gerardo Miguel Martín, B. Salado, 17; Ricardo Rodríguez, B. Salado, 30; Francisco Parral López, B. Salado, 45; José Cárcamo González, B. Bacheo, 27; Julián Pascual Benillo, Buenavista, 6; Galo de la Rocha, Buenavista 32; Emilio Serrano, glorieta B. M. A. Jesús, 16; Francisco Martínez González, Canarias, 37; «Gobelinós», S. L., Cáceres, 3; Vicente López Sáinz, Cabeza, 24; Francisco Alvarez Pérez, P. Delicias, 110; Julio Gimeno Francos, P. Delicias, 78; Javier Cañete Escribano, P. Delicias, 86; José María Turnas Noya, P. Delicias, 107; «Industrial Cepillera del Centro», Transversal, 5; Juana Patón Carvetero, Embajadores, 151; Antonio Pérez García, Embajadores, 171; Ramiro Díaz González, Embajadores, 147; Catalina Parera Arribas, Fe, 6; Cirilo Paniagua, Ferrocarril, 12; Esperanza Rivas Sánchez, Ferrocarril, 29; Antonio Gil Gómez, Ferrocarril, 43.

María Álvarez Rodríguez, Lavapiés, 20; Baldomero Moralida López, glorieta L. de Tena, 3; Nicolasa Alvarez García, G. L. Tena, 10; Rafael Sánchez Moreno, Lavapiés, 12; «Botonerías Condal», M. Soler, 5; Crescencio Pascual Alonso, Mallorca, 5; Felicitas Iglesias Gómez, M. Atocha, 101; Enrique Martín Díaz, M. Atocha, 37; Ignacio Contreras Fernández, M. Atocha, 12 y 13; Alfonso Mergrado Nieves, Olivar, 40; Juan P. Morales, P. Unanue, 7; José Fernández Verdes, Primavera, 8; Aniceto Gómez García, Sombrería, 7; Manuel Vozmediano Herrera, C. Cortés, 2 y 3; Tomás de la Braña Lorenzo, San Carlos, 17; Edmón Verradat Gernestiz, S. Elcano, 34; Agustín Rodríguez, S. Elcano, 34; Andrés Andréu Reyes, S. Elcano, 42; Juan Robledo Escribano, S. Herrera, 3; Teodoro Cisneros, Tarragona, 4; María Puente Fernández, Tarragona, 27; María Alonso Rivero, P. Tortosa, 4 y 6; Eduardo Rodríguez Ortiz, T. Peces, 34; Cándido Casal, Valencia, 9; Juan Antonio Díaz Cano, Zurita, 22; José Fernández, M. Alvaro, 85; María Martínez Jiménez, M. Alvaro, 85; Mariano Fernández Hurtado, M. Alvaro, 85; Ceferina Zornoza Rico, Fe, 6; Ursulo Solera Arellano, A. María, 18; Juan García Español, Embajadores, 147.

#### DERECHOS REALES

Augusto Schmit, Olivar, 20; Petra Bartolomé, Esperanza, 3; Cia. de Previsiones y Socorros, Industrias Generales, S. A., P. Delicias, 6; Salvador Sepúlveda, Empeinado, 4; Hros. Felipe Pérez del Toro, Buenavista, 4; Gráficas «El Fénix», S. L., Embajadores, 129; Inmobiliaria «Santa María», Santa María de la Cabeza, 16; Fundación Benéfica de Teresa Ayalde, Lavapiés, 7 y 9; Memoria de Misas de Juana Rodríguez, Primavera, 5; Manuel Alonso, G. Lacy, 33.

#### BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

Aurelio Sebastián García, Embajadores, 151.

#### UTILIDADES (TARIFA 3.ª)

Félix Martín, T. Peces, 23; Epifanio Mozo Escudero, A. María, 44.

#### TIMBRE

José Gallach Chorques, Vizcaya, 6.

#### TRANSPORTES

Luis Peláez Oliva, Delicias, 42; José Román Martín, P. Delicias, 90; Anacleto Matías Alonso, Embajadores, 122 ó 123; Amadeo Catalá Vidal, Cáceres, 2; Julián López Sánchez, Santa Isabel, 12; José López Montero, Santa María de la Cabeza, 11; Fuensanta Tomás, Santa María de la Cabeza, 3.

### CONSUMOS DE LUJO

Cesárea Pilar, Cáceres, 21; Fuensanta Tomás, Santa María de la Cabeza, 3.

### PATENTE NACIONAL

Fuensanta Tomás, Santa María de la Cabeza, 3.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Recaudador, José de Terán.

(G.—1.779)

## EJERCITO DEL AIRE

### Región Aérea Central

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Campo Vuelos sin motor de Ribas de Jarama, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles dichos pastos que el citado aprovechamiento será por once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente.—Las proposiciones podrán dirigirse al Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

(O.—18.704)

## AYUNTAMIENTOS

### MANGIRON

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952 se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 14 de noviembre de 1951. El Alcalde, Eugenio Saiz.

(G. C.—5.487) (X.—1.252)

### ARANJUEZ

Don Carlos Richer López, Alcalde de Aranjuez.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229, del citado Cuerpo legal.

En Aranjuez, a 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Carlos Richer López.

(G. C.—5.490) (O.—18.667)

**DISTRITO DEL BOALO**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para examen de los contribuyentes y presentarse las oportunas reclamaciones, que sólo podrán versar sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Distrito del Boalo, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. D. (ilegible). (G. C.—5.488) (X.—1.251)

Conforme determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local, se hace saber que, aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952, se exponen al público por quince días, durante los cuales podrá reclamarse contra las mismas.

Distrito del Boalo, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. D. (ilegible). (G. C.—5.493) (O.—18.675)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Por el presente se hace público para general conocimiento que se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto especial para atender las necesidades del Juzgado comarcal de esta villa, formado para el ejercicio de 1952, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.491) (O.—18.673)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto ordinario del año actual, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.492) (O.—18.674)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales formadas para el próximo ejercicio de 1952, y de conformidad con el artículo 694 de ley de Régimen Local, se exponen al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.494) (O.—18.676)

**LOZOYA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1952.

Habilitación de crédito número 1. Contra dichos documentos pueden formularse las reclamaciones que crean oportunas, conforme determinan los artículos 655 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 22 de noviembre de 1951. El Alcalde, Valentín Samos. (G. C.—5.486) (O.—18.668)

**HOYO DE MANZANARES**

Por don Basilio Alexiades Thymanakis se ha solicitado la parcela núm. 27 del plano, para edificar al sitio de Carracollado, colonia del «Picacho».

Y en virtud de lo dispuesto en el expediente instruido y autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se hace público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Ruiz Heras. (G. C.—5.527) (O.—18.685)

**GRINÓN**

A los veinte días hábiles al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL tendrá lugar la subasta de la parcela de terreno para la cual ha

sido autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad, para su enajenación.

Grinón, 21 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Esteban Ruiz. (G. C.—5.526) (O.—18.684)

**VILLA DEL PRADO**

El día 19 del próximo mes de diciembre, a las horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de las exacciones siguientes:

Puestos públicos y Reconocimiento sanitario de pescados, reunidas, a las diez y media y tipo de 10.000 pesetas.

Servicio de Matadero y Consumo de Carnes frescas y saladas, a las once horas y tipo de 20.000 pesetas.

Los pliegos de proposiciones para optar a la segunda subasta se recibirán en Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el anterior al de la subasta. Los de la primera se presentarán durante su celebración, y ambas se sujetarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-facultativas para la subasta de ... (la que sea), se comprometo a tomarla a su cargo para el ejercicio de 1952, por el precio de ... pesetas (en letra), y para responder de las obligaciones derivadas de la misma ofrezco como fiador solidario a don ..., vecino de ... (Fecha y firma del proponente y fiador).

Villa del Prado, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Reguilón. (G. C.—5.528) (O.—18.686)

El día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce del mismo, se celebrará en esta Casa Consistorial la segunda subasta por haber quedado desierta la primera celebrada, de pavimentación de las calles de Santiago, Toledo y San Ramón, de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la Secretaría municipal. Las proposiciones podrán presentarse desde esta fecha hasta el día 18, anterior al de la subasta, consignando previamente en esta Depositaria el 2 por 100 del tipo de subasta, fijado éste en 65.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, y para la definitiva, caso de adjudicación, el 4 por 100.

Las horas de presentación de proposiciones serán de diez a doce de los días hábiles, y se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de pavimentación de las calles de Santiago, Toledo y San Ramón, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones acordadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra); igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos de la localidad, como igualmente a exhibir en el acto del remate justificante que le acredite como empresa sindical y póliza del Seguro de Accidentes del Trabajo. (Fecha y firma)

Villa del Prado, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Reguilón. (G. C.—5.529) (O.—18.687)

**NAVALAGAMELLA**

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos sus justificantes. Dicha exposición será por quince días, durante cuyo plazo y hasta ocho días después se admitirán, por escrito, las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Navalagamella, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pablo de la Fuente. (G. C.—5.530) (O.—18.688)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír re-

clamaciones, el proyecto de Presupuesto ordinario y las Ordenanzas fiscales que regirán durante el próximo ejercicio económico de 1952.

Navalagamella, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pablo de la Fuente. (G. C.—5.531) (O.—18.689)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

El Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Pezuela de las Torres, a 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.532) (O.—18.690)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por don Mariano Riestra Bertol, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don José Luis Pérez Villamil, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, tasados en la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número cuarenta y cinco.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—16.871)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, calle del General Castaños, número uno, promovidos por don Fernando López Muñoz, contra don Ladislao López Castillo, doña Elvira y don Francisco Muñoz Torcuato y personas inciertas a quienes pueda perjudicar la pretensión del don Fernando López Muñoz, consistente en que en su día se declare es hijo natural de don Ladislao López Castillo y doña Rosario Muñoz Torcuato y que por el subsiguiente matrimonio de estos dos señores adquirió su condición de hijo legítimo de los mismos, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez a las personas demandadas como inciertas o desconocidas para que comparezcan en los autos dentro del término de cinco días, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados y se les concederá el oportuno término para que puedan contestar u oponerse, en su caso, a la primera; advirtiéndoles que transcurrido ese plazo sin comparecer se dará por contestada por su parte

la demanda y serán declarados en rebeldía, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dichas personas demandadas, inciertas o desconocidas, a los fines, por el término y con la advertencia que quedan mencionados, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Candido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—16.862)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Aquilino Meseguer Aparicio, contra don Alvaro Roselló Seligra, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles, embargados al demandado, consistentes en seis camas de matrimonio, de madera, nuevas, con sus correspondientes somieres.

El referido remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por el tipo de cinco mil quinientas setenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de dichos bienes es el propio demandado señor Roselló, domiciliado en Utiel, calle de Monreal, número quince.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—16.870)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que por don José Luis, abogado; don Aniceto, funcionario; don Gregorio, empleado; doña Gabina, sin profesión; doña Angeles, conocida por Julia, asistida de su esposo don Angel Aroca Meléndez; doña Mercedes y doña Jacinta Amalia Pérez Manso, asistida de su esposo don Manuel Lázaro Royo, mayores de edad, de esta vecindad, a excepción de doña Jacinta, que es de Zaragoza, se ha solicitado la tramitación del oportuno expediente con objeto de obtener autorización para poder usar como uno solo y primero el apellido «Pérez-Toledo», que son los apellidos paternos, y como segundo, el de «Manso», que es el materno, fundándose en que en sus relaciones sociales siempre han sido conocidos por los apellidos Pérez Toledo e igualmente en los medios oficiales, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Madrid, de los que son funcionarios don Aniceto y don Gregorio desde más de treinta años, donde no se les conoce por los apellidos de Pérez Manso, lo cual producía una confusión que originaba molestias y perjuicios, y que sólo podían evitarse con una aclaración oficial que contribuyera a determinar la completa identificación de la personalidad de los solicitantes.

Admitida a trámite la solicitud he acordado publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número treinta y nueve de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre de don Francisco Pardo Mena, por sí y en representación de su esposa doña Manuela Minuesa, contra don José Ramón Villota Porras, por sí y como representante legal de su esposa doña Emilia Rosario Vergel, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, y contra don Santiago Guerra Sánchez y doña Carmen Hidalgo Conejo, representados por el Procurador don José Monsalve Sampedro, y contra don Francisco González Lafuente, declarado en rebeldía, sobre resolución del piso segundo izquierda, hoy tercero, de la finca número dos de la Cuesta de Santo Domingo, de esta capital, aparece la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal titular del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de su esposa doña Manuela Minuesa, mayor de edad, propietario y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandado, don José Ramón Villota Porras, por sí y en representación de su esposa doña Emilia Rosario Vergel, mayores de edad, el primero agente comercial, y ambos de esta vecindad, y representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y don Santiago Guerra Sánchez, mayor de edad, carbonero y de esta vecindad; y doña Carmen Hidalgo Conejo, mayor de edad, soltera, modista y de igual vecindad, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don José Monsalve Sampedro; y don Francisco González Lafuente, cuyas demás circunstancias se desconocen, por hallarse declarado en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la finca señalada con el número dos de la Cuesta de Santo Domingo, de esta capital; y

Fallo

Que desestimando totalmente la reconvección formulada por don José Ramón Villota Porras, y estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier del Corral y Mateos, en nombre y representación del arrendador demandante don Francisco Pardo Mena, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que los presentes autos afectan, apercibiendo a los demandados don Francisco González Lafuente, don José Ramón Villota Porras, doña Emilia Rosario Vergel Guzmán, don Santiago Guerra Sánchez, doña Julia Casado Herguido y doña Carmen Hidalgo Conejo para que en el término de seis meses desalojen el cuarto segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la casa número dos de la Cuesta de Santo Domingo, de esta Villa, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento; que debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas por sextas partes iguales de este proceso de cognición, de cuantía superior a mil quinientas pesetas, y que por la rebeldía acusada al demandado don Francisco González Lafuente, se notifique esta sentencia por medio de los estrados del Juzgado, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la sus-

nas para deshuesar. Un tablero para escurrir aceituna. Una balanza romana. Una mesa pequeña con cinco cajones. Un armario vitrina en mal uso. Dos sillones tapizados. Un piano marca «Werner». Una lámpara de metal. Un aparador con dos cajones y puerta y dos armarios a los lados con luna biselada y otra en el centro, tablero de mármol. Seis sillas y dos sillones con asiento y respaldo de hule. Una mesa para ocho cubiertos. Una lámpara con flecos de cristal. Un perchero con luna en el centro.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil trescientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran en el establecimiento del demandado; sito en travesía de San Lorenzo, número cuatro, de Madrid.

Dado en Sevilla, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Vicente Jorge y Ochoa.

(A.—16.858)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, en los autos de proceso de cognición número seiscientos diez, de mil novecientos cincuenta, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto, por doña Petra Álvarez, contra don Manuel Chamorro Traseiro, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, y que obran en poder del depositario, don Sebastián Alonso Asenjo, domiciliado en San Oropio, número trece, y que se detallan a continuación:

Una máquina de hacer punto, marca «Clags», número 6.345, tamaño 25 F 2,20, usada, y en completo estado de funcionamiento, dotada de sus accesorios correspondientes, que fué valorada en seis mil pesetas.

Y habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, rebajado el veinticinco por ciento, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—16.868)

cisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Aranda Fernández, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número veinticinco.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Gervasio Méndez.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—16.854)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En autos de jura de honorarios seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Luis Gimeno Ortiz-Casado, contra el Procurador don Rafael Carrasco Cobo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Torres-Dulce. — San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Por presentado el anterior escrito, al expediente de su razón.—Como se solicita, y en atención a lo que en él se expone, desconociéndose el paradero del Procurador don Rafael Carrasco Cobo, requiérase al mismo por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre, de este Juzgado, a fin de que en el término de diez días pague, con las costas, al Letrado don Luis Gimeno Ortiz-Casado la cantidad de dos mil trescientas pesetas, importe de la minuta de honorarios devengados por dicho Abogado en el juicio de desahucio seguido por don Estanislao Herranz Rucabado contra don Juan Ruiz Fierrez, bajo apercibimiento de apremio.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Torres-Dulce y Ruiz.—Ante mí, Federico Orellana.—(Rubricados.)

Y a los fines acordados en la providencia inserta, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Torres-Dulce y Ruiz.

(A.—16.865)

SEVILLA

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos declarativos de menor cuantía a instancia de la Compañía Exportadora Española, S. A., contra don José del Castillo Huertas, sobre cobro de pesetas, hoy en ejecución de sentencia; en los cuales se sacan a pública subasta, por segunda vez, y para su venta en el mejor postor, los bienes embargados siguientes:

Cincuenta frascos de aceitunas. Treinta barriles de madera con arillos de metal, de los cuales dieciséis contienen aceitunas y los restantes vacíos. Dos máqui-

ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.—Castrillón.

(A.—16.867)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Tomás Villalbal Navarro, representado por el Procurador don Francisco Monteserín, contra don Manuel Escobedo Martín, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una cafetera exprés, provista de dos portas y otra grande para café corriente, alimentada a gas.

Una caja registradora, marca «National», número de fabricación mil cuatrocientos cuarenta y dos; y

Un aparato de radio, marca «Pakard», de cinco válvulas y dos ondas.

Cuyos tres aparatos se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma de ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del referido deudor, en el establecimiento sito en la casa número ochenta y ocho de la calle de Galileo, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.855)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Palma, en nombre y representación de don Pedro Mulliez y doña María Amalia Nocedal Vergara, con don Manuel Aranda Fernández, sobre pago de cuatro mil pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa, un aparador, un trinchero, dos sillones de madera tapizados y cuatro sillas tapizadas.

Una coqueta de madera, con luna; un armario ropero de dos cuerpos, también con luna; dos sillones y dos sillas tapizadas.

Una mesita de madera, de centro, de mimbre, y un perchero de madera con barra de hierro o metal.

Un reloj de pared (S. de Goiri, Bilbao).

Una mesa y un armario de madera, de cocina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día die-

cribe, estando celebrando audiencia pública, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe.—Ante mí, Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco González Lafuente, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—16.863)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Catalina Urquijo y Vitórica, con licencia de su esposo don José Luis Oriol Urquien, representada por el Procurador señor Santías, contra doña Lucía Pérez Piel, don Juan Antonio Larrueca y señor representante legal de R. O. D. F. E. R., este último en ignorado paradero y domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número ocho, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda, hoy quinto izquierda, de la casa número ocho de la calle de Sagasta, de esta capital, fundando ésta en los artículos setenta y uno y ciento cuarenta y nueve de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; que en los referidos autos, y por providencia fecha catorce de julio último, se acordó emplazar a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles conteste a la demanda por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al señor representante legal de R. O. D. F. E. R., cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—16.861)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 308, de 1951, seguido en este Juzgado contra Miguel Mortao Casado y otro, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de I. Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Miguel Mortao Casado y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde a la pena de 50 pesetas de multa, 250 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, Miguel Mortao, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1951.

(B.—6.916)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Notaría de D. Victor Aguado Zaragoza

## ARCANDA DEL REY

## EDICTO

Don Victor Aguado Zaragoza, Notario de Arganda del Rey.

Hago constar: Que don Félix Carmona Madrid, propietario y vecino de Carabaña, interesado por razón de su cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes de dicha localidad, entidad ésta que para su definitiva constitución se halla pendiente de ser aprobada por la Superioridad, me ha requerido para que levante actas notariales, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, en las que se compruebe el uso desde tiempo inmemorial de las aguas del río Tajuña para el riego de las vegas que se dirán, lo que ha determinado la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento especial, cuya inscripción a favor de la referida Comunidad se pretende, como trámite necesario para el debido funcionamiento de la entidad.

Las vegas de cada una de las tomas, de donde se derivan las aguas, son:

Primera. Vega llamada Camino de Orusco y Herrenes, en término de la villa de Carabaña, con una extensión superficial aproximada de diecisiete hectáreas y cincuenta áreas, o noventa fanegas de doscientos estadales, que linda: Norte, con Virginia del Pozo; Este, el río; Sur, Jesús Madrid, y Oeste, fincas de Juan Sánchez, herederos de Julia Sánchez Madrid, Aquilino del Pozo, María y Angela García Martínez, Mercedes Garnica, carretera, José Algara, Pascual Lueches, Sebastián Hernández, Inocente Díaz, Eulalia Madrid, Capellania, herederos de Romualdo Madrid, Dionisio Gómez, la vía del ferrocarril, herederos de Crisantos Cuéllar, Justo Díaz, cabeceras de los Herrenes y con la vía hasta su terminación. Al Este, además de lindar con el río, también linda con el caz de los Huertos.

El punto donde se toman las aguas en el río Tajuña, para el riego de esta vega, se encuentra en término de Carabaña, aguas abajo al punto denominado Camino de Orusco, a mano derecha, y entre las fincas de don Luis Heredia y de doña María y doña Angela García Martínez, donde se remansa el agua de la presa. Hay una compuerta de madera, que mide un metro veinte centímetros de altura por ochenta centímetros de anchura, que da entrada al caz llamado los Herrenes, de un metro de ancho; llega al camino de Orusco, lo cruza por debajo y hace curva. Este caz bordea la vega por el Norte, regando unas dos fanegas que están pegadas al camino de Orusco, propiedad de doña María y doña Angela García. A unos setecientos metros de su arranque existe un partididor de aguas que desagua al río, en el punto llamado Prado de Santiago; continúa el caz bordeando la vega al Poniente. Antes del desagüadero, y a unos doscientos metros, cruza la carretera de la finca llamada los Parrales. A un kilómetro de su desagüe, al sitio llamado Alcanterilla de Valhondo, en el kilómetro once, cruza la carretera; cruza también la vía, dos veces; pasa lindando también por debajo de la estación del ferrocarril y termina en el sitio o terreno llamado los Herrenes, propiedad de don Jesús Madrid Sánchez, donde por una alcantarilla vierte al caz de los Huertos. Hay caces secundarios.

Segunda. Vega llamada del Rincón y Sangría, en término de Carabaña, de haber diecisiete hectáreas treinta y cinco áreas, que linda: Norte, doña María y doña Angela García Martínez; Sur, Teresa Madrid; Este, María y Angela García Martínez, camino del Rincón y cabeceras de la Sangría, y al Poniente, el río y el caz de la Jarrada.

El punto de toma del agua en el río Tajuña, para el riego de esta vega, se halla en el sitio llamado Molino del Tejedor, a mano izquierda aguas abajo, si bien la salida del caz tiene lugar del

canal del Molino. En el punto llamado los Parrales, en el canal de la Fábrica del Tejado, a unos cien metros, a mano izquierda del mismo, sale el caz llamado del Rincón y Sangría, donde hay una compuerta de madera de un metro diez centímetros de altura por sesenta centímetros de anchura, que queda dentro de la finca de doña María y doña Angela García, llamada los Parrales. Este caz va haciendo curva por dicha finca, con un recorrido de medio kilómetro dentro de la finca. En esta finca de los Parrales se riegan unas treinta y cinco fanegas. En el límite de la finca, al sitio llamado El Rincón, el caz continúa. A unos setecientos metros hay un repartidor de aguas, entre el límite del Rincón y la Sangría. A unos quinientos cincuenta metros, en las tierras de Loreto Monzón y de Avelina Algara, hay un pequeño desagüador al caz de la Jarrada; y a trescientos metros, en la tierra de Eulalia Fernández Madrid, desahoga en el caz de la Jarrada. Hay caces secundarios.

Tercera. Vega llamada la Jarrada y Vacibotas, en término de Carabaña, de ciento sesenta hectáreas y tres áreas, que linda: al Norte, Lorenzo Monzón Arriola; Este, cabeceras de la Sangría y de las Dehesas; Sur, cabeceras de los Tablares, Linde, carretera de Villarejo, cabeceras de la Zamorra, Podregales, Peñuelas, cabecera y camino de Vacibotas, y Oeste, el río.

El punto donde se toma el agua, para el riego de esta vega en el río Tajuña, es al sitio llamado Isla de San Diego, aguas abajo, a mano izquierda. En este lugar se remansa el agua, para la presa denominada de los Caces; y a la izquierda, entre las fincas de don José Jorge y don Loreto Monzón, sale el caz de la Jarrada, y a unos diez metros del río presenta una compuerta de madera para regular las aguas. Bordea la vega y empieza a regar por la finca de José Jorge Calero. A unos ochenta metros hay un pequeño desagüador del caz del Rincón. A doscientos metros de la Boquilla, en el punto llamado la Jarrada y entre las fincas de don José Jorge Calero y don Miguel Altares Madrid vierte al río por una compuerta de hierro metálica, que tiene una altura de un metro sesenta centímetros por ochenta y cinco de ancho. Sigue este caz bordeando la vega al Saliente y Mediodía, atravesando la carretera de Ajalvir a Estremera, habiendo un desagüadero, con una compuerta de madera. A los cuatrocientos veinticinco metros cruza la carretera de Villarejo, y antes, el camino del Bolsero; y a unos dos kilómetros cruza la carretera de Chávarri, y a mil doscientos metros de esta carretera está el desagüador, en la finca de doña María Altares y de Juan Martínez, donde llaman Vacibotas, y a unos cincuenta metros del río, desemboca por un caz que forma ángulo recto. No obstante, sigue un reguero que bordea y riega las fincas de don Juan Martínez Sánchez y la de los herederos de doña Virginia del Pozo. Hay caces secundarios.

Cuarta. Vega llamada los Huertos y Bache, en término de Carabaña, de ciento cinco hectáreas, que linda: Norte, la presa de los Caces; Este, el río; Sur, el río, y Oeste, Dionisio Gómez, Herrenes y las Eras de Tiernes y cabeceras del Bache.

El punto de donde se toman las aguas en el río Tajuña, para el riego de esta vega, se halla en la presa llamada de los Caces, en la Isla de San Diego, a mano derecha aguas abajo. El caz llamado Huertos y Bache, que en la desembocadura del barranco de Valhondo y antes de atravesarlo, presenta una compuerta de madera, sigue el caz después de atravesarlo, bordea la vega al Poniente y a unos cien metros hay una compuerta de hierro, que es desagüador; continúa el mismo y a unos ochocientos metros atravesando el camino de los Huertos; continuando, y a otros ochocientos metros, hay otro desagüador, con una compuerta de madera. Sigue el caz, y a una distancia de ochenta metros cruza la carretera de Ajalvir a Estremera, continuando;

do; pasa la carretera de Chávarri, continuando hasta desaguar en el río, en la finca de los herederos de doña Virginia del Pozo, que es la última que riega, siguiendo ya sin regar, y a unos tres metros desagua en el río, bordeando el camino del Molino Nuevo. Hay caces secundarios.

Que la cantidad de agua utilizada es toda la que necesitan los cultivos tradicionales de esta comarca.

Y para que sirva de notificación genérica de la pretensión del requirente, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, se publican estos edictos, pudiendo los que se consideren perjudicados comparecer en la Notaría, para exponer y justificar sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación; y si acreditasen haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo, se suspenderá la tramitación del acta hasta que recaiga ejecutoria.

Arganda del Rey, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Notario, Victor Aguado Zaragoza.

(A.—16.866)

## Compañía Económica Popular, Sociedad Anónima

De conformidad con la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la pública suscripción de 9.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.001 al 10.000, ambos inclusive, en las condiciones que determina dicha Orden.

Queda abierta la suscripción por un período de quince días, en el domicilio social, calle de Santa Teresa, número 7, segundo derecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, José Amigo.

(A.—16.869)

## UNION AZUFRERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración de «Unión Azufrera», S. A., convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, el día 20 de diciembre de 1951, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Nervión, número 4, Madrid.

Las acciones o sus resguardos se podrán depositar en el domicilio social en Madrid y en las oficinas sitas en Tarragona, recogiendo al presentarlas los recibos que servirán para poder asistir a esta Junta general.

## Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio social 1950-1951.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Elección de Revisores de cuentas.
- 5.º Asuntos varios.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Director Gerente, J. F. F. de Calero.

(A.—16.864)

## AVISO

Próximo a inaugurar el campo de fútbol construido por la Federación Castellana en la Ciudad Universitaria, en terrenos inmediatos al Estadio Metropolitano, se reciben ofertas hasta el día 6 de diciembre próximo, en sus oficinas de Fernanfior, 8, para el arrendamiento de los servicios de bar de dicho campo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

(A.—16.872)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 35 33 09